

# Turquía y la Unión Europea

MÁRIO SOARES

La reciente visita de Benedicto XVI a Turquía ha resultado, bajo muchos aspectos, extremadamente innovadora e interesante. En primer lugar, porque subrayó las diferencias entre el cardenal Ratzinger y el papa Benedicto XVI, diferencias con las que tendremos que acostumbrarnos a convivir —por lo que se ha visto— a lo largo de su pontificado. En efecto, la primera declaración significativa del Papa, en suelo turco, fue: “No somos una autoridad política [¿quién lo diría!], pero deseamos que Turquía forme parte de la Unión Europea”. ¡Eureka! Turquía, como París para Enrique IV, “bien vale una misa”... Una declaración que contradice el pensamiento reiterado por el cardenal Ratzinger y la política, en concreto, del Vaticano en un pasado reciente, pero al parecer no la del Papa.

¿Por qué lo hizo? Explicar semejante cambio por la necesidad, sentida por el papa Benedicto XVI, de enmendar la *gaffe*, o mejor dicho, la maliciosa insinuación del teólogo Ratzinger, realizada en la Conferencia de Ratisbona, en septiembre pasado, cuando procuró sutilmente asociar el Islam con la violencia, sirviéndose para ello de una cita de un emperador bizantino (¿bizantino, además!) me parece demasiado fácil, incluso simplista. Por más que la provocación me parezca manifiesta y grave para el Papa, aunque no para el teólogo Ratzinger. La razón profunda de este viraje es otra y más seria, a mi parecer. Se deriva de que las circunstancias internacionales han cambiado —o lo están haciendo, aceleradamente— con una alteración de las relaciones de fuerza en Oriente Medio. El estado de extrema debilidad de la coalición angloamericana así como de Israel, después de la trágica aventura del Líbano, en esa zona del

mundo —los americanos sólo piensan, después de las elecciones del 7 de noviembre, en cómo abandonar Irak, sin dejar el país en un completo caos—, aconseja vivamente no menospreciar a Turquía. Se trata de un dato objetivo, indiscutible.

En efecto, la visita del presidente de Irak, Jalal Talabani,

fundador y secretario general de la Unión Patriótica del Kurdistan, al guía supremo de la República Islámica de Irán, el ayatolá Alí Jamenei, tiene un enorme significado. Hubiera sido realmente impensable pocos meses atrás. ¿Después de siete años de una cruenta guerra entre Irak e Irán y de la guerra del Golfo que si-

guió a ésta, el jefe de Estado de Irak, aupado a ese cargo por George W. Bush, como consecuencia de la invasión americana y de las elecciones promovidas por él, se atreve a presentarse en Irán, uno de los más peligrosos países del “eje del mal”...? Y no sólo eso, debe escuchar además de labios del

“guía supremo” —cito literalmente— que “el abandono por parte de los norteamericanos del territorio iraquí es la primera condición para el restablecimiento de la situación”. Y conservar una promesa: “Si el Gobierno iraquí solicita la retirada americana, Irán hará todo lo posible para ayudar al restablecimiento de la seguridad y de la estabilidad en Irak”. En otras palabras, Irán se postula como potencia regional hegemónica, capaz de desafiar y sustituir a los Estados Unidos, no sólo con palabras sino como salvador de un Estado como Irak, antes enemigo y ahora sumido en la guerra civil y en el caos. En comparación con esta visita, del desayuno de Bush con el primer ministro iraquí, en Amman, apenas se derivó una insignificancia: la promesa de Bush, en efecto, fue tan sólo la de mantener las tropas en Irak... “hasta completar el trabajo”.

Es eso lo que explica el radical cambio de política del Vaticano —expresado por el Papa— en relación con Turquía. En efecto, Turquía representa un puente esencial para el diálogo entre el mundo cristiano y el mundo musulmán, está comprometido con el relanzamiento de la Alianza de Civilizaciones, a la que el Papa también se ha asociado ahora, es un miembro influyente de la OTAN y goza de una posición estratégica privilegiada y de un conocimiento poco común de los países del Cáucaso, de Ucrania y de Rusia. Pero además es un Estado *laico*, en el que rige la separación entre Iglesia y Estado y, a pesar de que su población sea abrumadoramente musulmana, respeta —o pretende respetar— “la libertad religiosa”.

Resulta curioso que sea el Papa quien subraye la importancia del racionalismo laico para defender la oportunidad de la

Pasa a la **página siguiente**

MÁXIMO



## La idea de España como “Nación de naciones”

ALBERT AIXALÀ I BLANCH y FERNANDO DOMÍNGUEZ GARCÍA

El año 2006 pasará a la historia política y constitucional española como el año en el que las Cortes Generales aceptaron que Cataluña se autodenominara nación en el preámbulo de su nuevo Estatuto de Autonomía. El debate sobre el Estatuto puso nuevamente sobre la mesa los términos clásicos de “nación” y “nacionalidad”, pero también introdujo el debate sobre el uso de conceptos como “comunidad nacional” o “realidad nacional”, para referirse a determinadas comunidades autónomas, entre ellas Cataluña o Andalucía.

Casi coetáneamente, la Unión Astronómica Internacional decidió cambiar la definición de “planeta” y considerar que se “equivocó” cuando anteriormente aceptó a Plutón como tal. Semanas antes de la decisión, se planeaba, en cambio, ampliar el concepto de “planeta” y dar cabida en él a objetos que hasta entonces se consideraban “lunas” o “asteroides”.

Los términos jurídico-políticos, en cambio, no viven en el mundo de las ideas o en un laboratorio, y se usan en un sentido polémico. Muchas veces son difíciles de concretar. Y raramente, por no decir nunca, se pueden definir después de una votación entre especialistas. El concepto de nación es uno de aquellos términos que han hecho correr ríos de tinta. Además arras-

tra unos condicionantes históricos, simbólicos y culturales que añaden más complejidad aún al propio intento de definir el concepto.

La tradicional distinción entre un concepto jurídico-político de nación (ligado a la soberanía, al poder constituyente de un Estado) y un concepto cultural-histórico de nación (ligado a aspectos antropológicos) es muestra del peso de las experiencias históricas y políticas (la Revolución Francesa en el primer caso y la construcción del Estado alemán en el segundo).

La determinación concreta del concepto de nación en tierras españolas se ha encontrado con estos condicionantes, y con otros más “celtibéricos” derivados de la peculiar historia del artículo 2 de la CE.

Aquella palabra (“nacionalidad”) utilizada inicialmente sólo por los partidos nacionalistas en los inicios de las Cortes Constituyentes está plasmada

en tal artículo constitucional. El Gobierno de la UCD vio en ella una posibilidad para la integración de los nacionalistas o, al menos, de los moderados. Aquella otra palabra (“nación”) evitada por los partidos de izquierda (y ausente de los primeros trabajos parlamentarios del texto constitucional) será adoptada por éstos (y contemplada también en el artículo segundo de la Constitución). Para explicar esta coexistencia se utilizó la expresión “Nación de naciones”.

La idea de “Nación de naciones” pretende predicar el carácter nacional de diversas instancias pertenecientes a un mismo conjunto. Se asienta, por tanto, sobre la base de un concepto no excluyente de nación, es decir, evitando que la afirmación del carácter nacional de un ente se haga a costa de excluir el carácter nacional de otros sujetos. Por ejemplo: ¿España es una nación porque no lo son Castilla,

Cataluña o el País Vasco? O ¿Cataluña es una nación porque España no lo es? El carácter nacional de España no tiene que ser incompatible con el carácter nacional de Cataluña ni fundarse en su negación. La idea de “Nación de naciones” sugiere la imagen postmoderna del mosaico o por usar la expresión inglesa *patchwork*, esos cubrecamas hechos con retales que son una unidad, algo nuevo, pero cuyas partes conservan una singularidad plenamente distinguible.

Pero la idea de España como “Nación de naciones” además tiene otra potencialidad: permite ir más allá de la distinción entre nación en sentido jurídico-político y nación en sentido cultural-histórico. E implica reconocer los elementos políticos de las nacionalidades (derivados de su autonomía política constitucionalmente garantizada) y los elementos culturales de la Nación española (derivados de

los elementos culturales comunes). Por consiguiente, no cabe considerar Cataluña una simple nación cultural que forma parte de España como Nación política, sino Cataluña como nación política que forma parte de una Nación política mayor: España.

Poniendo el énfasis en los elementos políticos (y no en los elementos culturales, que son en esencia plurales), es decir, ligando el concepto de nación al de ciudadanía, se permite la coexistencia de distintas expresiones culturales y sentimientos nacionales tanto entre los ciudadanos catalanes, como del conjunto de España. Se construye un concepto de nación capaz de responder a la realidad plural interna de Cataluña en el marco de la pluralidad nacional española.

Por ello, la idea de “Nación de naciones” tiene un potencial universal, porque transmite una idea de convivencia, de confluencia de identidades, en un momento en que el pensamiento unidireccional (ya sea en términos nacionales, territoriales, religiosos o culturales) vuelve a florecer.

Albert Aixalà i Blanch, director de la Fundación Rafael Campalans. Fernando Domínguez García, profesor ayudante doctor de Derecho Constitucional de la UAB y autor del libro *Más allá de la nación. La idea de España como “Nación de naciones”*.